



DON MARTIN LORENZO

de Sagaseta, Contador Principal de
el Exercito, y Reyno de Aragon.

Certifico, que por los Papeles Originales, que me ha exhibido Don Juan Manuel Dominguez, y Alarcón, Secretario de su Magestad, y Comissario Ordenador de sus Reales Exercitos, para su reconocimiento, y examen, los quales recopilados, y resumidos, le he buuelto à restituir en este dia; consta, y parece se halla sirviendo à su Magestad, con acreditado acierto, y aprobacion de sus respectivos Gefes, treinta y nueve años, desde el de mil setecientos y siete, que empezó su merito, hasta el de la fecha, en que le queda continuando; habiendo obtenido successivamente diferentes Empleos, y encargos, con las distinguidas circunstancias, que manifiestan los autorizados Instrumentos, que presenta, y de que por menor hace mencion, en esta forma.

En el referido año de mil setecientos y siete se hallaba ya sirviendo en la Thesoreria Mayor de su Magestad, de el cargo de el Conde de Moriana, de donde salió el de mil setecientos y ocho al Exercito de Aragon, y Principado de Cathaluña, aplicado en la Contaduria de la Provision de Viveres, que de cuenta de su Magestad se estableció en él, para la asistencia de sus Reales Tropas, y de las de el Rey Christianissimo, Auxiliares en aquella Guerra en que se halló; haciendola la Campaña de el año mil setecientos y nueve en Lerida, de cuya resulta obtuvo el Titulo de Oficial de la expresada Contaduria, por su Magestad, con aprobacion de el Rey nuestro Señor, y de la Reyna nuestra Señora: y continuando su merito en ella, el dia de la Batalla de Zaragoza, veinte de Agosto de el de mil setecientos y diez, se debió à su cuydado, y diligencia libertar todos los Papeles de aquella Oficina (como de la mayor importancia à su Magestad) de que los sorprehendiesen los Enemigos en aquel desgraciado dia, en que pudo salvarlos, y retirarse con ellos, siguiendo à su Magestad à Castilla, y Extremadura, quedando el Director General, Contador, y demás Oficiales Prisioneros: asistió à su deposito en el Archivo de la Real Chancilleria de Valladolid, donde mandó su Magestad se entregassen: siguió despues el Real Exercito, exerciendo su Empleo en la asistencia de la Tropa, y se halló así mismo con ella en la gloriosa Batalla de Villa-Viciosa, de donde bolvió à Aragon, destacado con la mas abanzada, sobre los Enemigos, hasta Zaragoza, donde tuvo orden, luego, que la recuperaron las Armas de su Magestad, para bolver à Valladolid por los referidos Papeles depositados, y los restituyó à aquella Capital, de donde los sacó, sin
A que

que huviessen padecido el menor detrimento , con la exactitud , puntualidad , y diligencia , que se fiò à su cuydado.

Todo lo referido , y con màs extension , contienen , en honor de este Ministro , los Instrumentos siguientes , que lo califican.

*AQUI EL TITULO DE OFICIAL DE LA CONTADURIA
de Viveres , y la Certificacion de Valdès.*

*Titulo de
Oficial de la
Contaduria
de Viveres de
su Magestad.*

Don Francisco Bernardo de Palacio , Secretario de el Rey nuestro Señor , su Contador de los Libros de el Sueldo , y Servicio de Lanzas , Director General de la Provision de Viveres de el Exercito de Aragon , y Fronteras de Cathaluña = Haviendo hecho representacion à la Reyna nuestra Señora , en Carta dirigida al Señor Don Joseph de Grimaldo , Secretario de Estado , y de el Despacho Univerjal de la Guerra , sobre ser necesario augmentar dos Oficiales màs à la Contaduria de Viveres de este Reyno , el uno , que entendiessè en los ajustamientos , y cuentas de las Tropas , con noticia de la Lengua Francesa ; y el otro en el Despacho de los Portes : se sirviò su Magestad resolver los eligiessè Yo , como dicho Señor Don Joseph de Grimaldo me lo participaba en Carta de veinte y seis de Septiembre proximo passado , cuyo Capitulo dice assi = V. m. podrá elegir dos Oficiales propuestos para la cuenta , y razon , y aviseme de los sueldos , que se aprobaràn = Y haviendole consultado , que los salarios se podian igualar con el que gozaba el Oficial Segundo de dicha Contaduria , se aprobò , como lo participò en otra de dos de este mes , que dice assi = Me parece bien se igualen los sueldos de los dos Oficiales nuevos , al de el segundo , y assi lo aprueba la Reyna , y los emplearà V. m. luego = Y en consequencia de todo , enterado de las buenas prendas , habilidad , y aplicacion de Don Juan Manuel Dominguez , usando de la facultad , que se me concede , le nombro por Oficial quarto de dicha Contaduria , para la incumbencia , y despacho de Portes , con todo lo demàs , que le encargare , y repartiere en el ministerio de dicha Contaduria el Señor Don Francisco Valdès , Contador de Resultas de su Magestad , y de la dicha Provision , que ha de tomar la razon de este nombramiento , y librarle , como à los otros , los cien escudos de vellon al mes , que su Magestad ha señalado , desde el dia primero de este presente , que empezò à trabajar. Fecho en Zaragoza , à catorce de Oçtubre de mil setecientos y nueve = Don Francisco Bernardo de Palacio = Tomòse la razon en la Contaduria de mi cargo , de el Título , que para Oficial de ella ha despachado de orden de la Reyna (que Dios guarde) el Señor Director General de esta Provision. Zaragoza , diez y seis de Oçtubre de mil setecientos y nueve = Don Francisco Valdès =

Don

Certificacion
de el Conta-
dor Don Fran-
cisco Valdès.

Don Francisco Valdès, Contador de Resultas de su Magestad, y de la Provision de Viveres, que se hizo en este Reyno de Aragon, y Fronteras de Cathaluña, de cuenta de la Real Hacienda = Certifico, que haviendo sido su Magestad servido de conferirme el Empleo de Contador de la Provision de Viveres de este Reyno de Aragon, y Fronteras de Cathaluña, que en él se estableció de su cuenta, pasó en mi compañía, y de el Director General de ella, desde la Corte, à continuar su merito, y servir en dicha Contaduria Don Juan Manuel Dominguez, y Alarcon, en el mes de Diciembre de el año pasado de mil setecientos y ocho, hallandose (como me consta) empleado en la Thesoreria Mayor de su Magestad, de el cargo de el Conde de Moriana, de donde salió para esta Contaduria, en la que trabajò en todo lo que se ofrecia, haviendo hecho la Campaña de el año de mil setecientos y nueve, en Lerida, en el Exercito de su Magestad, con el Director General, aplicado al despacho de todo lo perteneciente à esta dependencia, hasta su retirada, en que, haviendose hecho presente à la Reyna nuestra Señora, se necesitaba de augmentar dos Oficiales mas à la Contaduria de dicha Real Provision, por el cumulo de negocios, que ocurririan, se le nombrò en el mismo año, de su Real orden, y con aprobacion de su Magestad, por Oficial de ella, con cien escudos de vellon de sueldo al mes, continuando como tal su merito, desempeñando su obligacion en el negociado puesto à su cuidado: retirandose solo de la Batalla de Zaragoza en el año de mil setecientos y diez, siguiendo à su Magestad, con todos los Papeles de dicha Contaduria, pertenecientes à su Magestad, por haver quedado los demàs Oficiales Prisioneros, y conduciendolos, y acompañandolos hasta Valladolid (en que de orden de su Magestad se mandaron depositar en el Archivo de aquella Real Chancilleria, donde quedaron) asistió formalmente à su deposito, y continuò su marcha con el Exercito de su Magestad à Castilla, y Extremadura, trabajando siempre en la asistencia de las Tropas, en su mismo Empleo, como Oficial de dicha Contaduria; bolviendo con su Magestad, en ella, à Castilla, y despues de la gloriosa Batalla de Villaviciosa, hasta esta Ciudad, donde entrò destacado con el Exercito en el mes de Enero de el año de mil setecientos y once, en el que siendo precisos para el curso de las dependencias de dicha Real Provision los referidos Papeles de la Contaduria, que quedaron depositados de orden de su Magestad en el Archivo de la Real Chancilleria de Valladolid, pasó como Oficial de ella, con orden de el Intendente General Marquès de el Castelar, en consecuencia de la de su Magestad, el mismo Don Juan Manuel Dominguez, y Alarcon, desde esta Ciudad, à entregarse de ellos, por su mucha importancia al Real servicio, como lo executò, haciendose cargo de
dichos

*Confession
de el Com
de el Duque
de el Valde*

*Confession
de el Com
de el Duque
de el Valde*

dichos Papeles, y restituyendolos en la misma forma, que se sacaron de esta Contaduria, con la seguridad, y custodia, que se fiò à su cuydado; prosiguiendo despues en el despacho de las dependencias de que estaba encargado, con la mayor aplicacion, zelo, y desinterès, à satisfaccion de sus Superiores Gefes, hasta este año de mil setecientos y doce, en que por haverse extinguido yà la Contaduria, corriendo por assiento la Provision General, que se hacia de cuenta de la Real Hacienda, ha passado à ser Oficial segundo de la Thesoreria General de la Guerra de este Reyno de Aragon, Principado de Cathaluña, y Exercito de el cargo de Don Thomàs Capdevila, donde se halla continuando el Real servicio con la misma acceptacion: Y para que assi conste donde convenga, le doy à su pedimento esta Certificacion, en Zaragoza, à diez de Mayo de mil setecientos y doce = Don Francisco Valdès =

En el año de mil setecientos y doce, por haverse extinguido la Contaduria Principal de la Real Provision, executandose esta por assiento, quedò empleado de Oficial segundo en la Thesoreria General de el Reyno de Aragon, Principado de Cathaluña, y Exercito, en la que se mantuvo, y en la ordinacion, y presentacion de la respectiva cuenta, hasta el de mil setecientos y diez y ocho, que se establecieron las Contadurias Principales de Exercito, que passò de Oficial Mayor à la de el expressado Reyno, y Exercito de Aragon, donde sirviò quince años hasta el de mil setecientos y treinta y quatro; y en este tiempo exerciò tres veces de Contador, por ausencia de el Contador Principal, con orden de su Magestad: Assi consta uno, y otro de los Titulos, y Papeles figuientes.

**AQUI EL TITULO DE CAPDEVILA, EL DE SAGASETA,
y Certificacion de Arce.**

Titulo de
Oficial de la
Thesoreria
General de el
Reyno de Ara-
gon, y Exer-
cito de Catha-
luña.

Don Thomàs Capdevila, Thesorero General de el Reyno de Aragon, Principado de Cathaluña, y Exercito = Necesfitandose para el buen regimen, y despacho de los muchos negocios, que de tanta consequencia se ofrecen en el encargo de la Thesoreria General de la Guerra, que su Magestad (Dios le guarde) se ha servido poner à mi cuydado nombrar diferentes personas, en quienes concurren las mejores circunstancias, que conduzcan al referido fin, y cumplan con el mas exacto proceder en la confianza, que su Magestad hace de los que le sirven en semejantes Empleos; y concurriendo todas las prendas para esto necessarias en la Persona de Don Juan Manuel Dominguez, como lo acredita la experiencia de las ocupaciones, que ha obtenido, y de la legalidad con que ha servido à su Magestad siendo Oficial de la Contaduria de su Real Provision, de el cargo de

Don

Of
de
du
pa
cit
de

Don Francisco Valdès , donde ha cumplido con los negocios , y encargos , que se le han hecho , de que me consta , como Director General , que fuè de dicha Provisiõ : Por tanto , le elijo , y nombro por Oficial segundo de la Thesoreria General de la Guerra , que està à mi cargo , en virtud de este nombramiento , y de la facultad , que su Magestad me ha concedido por su Real Titulo de veinte de Abril de este presente año , para poder emplear las personas , que sean precisas , y capaces para assistir en esta , ò otras Thesorerias puestas por mi en el referido Exército , Reyno , y Principado ; encargando à Don Joseph Montero , mi Oficial Mayor , y à los demás Oficiales , y Dependientes de ellas , le tengan , y reconozcan por tal , guardandosele las prebeminencias , y exemptions , que corresponden à este Empleo. Zaragoza , à siete de Mayo de mil setecientos y doce = Don Thomàs Capdevila = Visto , bueno = Castelar =

Titulo de
Oficial Mayor
de la Contaduria Princi-
pal del Exer-
cito , y Reyno
de Aragon.

Don Martin Lorenzo de Sagaseta , Comissario Ordenador de los Exercitos de su Magestad , y Contador Principal de el Exército , y Reyno de Aragon = Haviendo sido servido su Magestad (Dios le guarde) de establecer , como por sus Reales ordenes lo està desde primero de el presente mes de Septiembre , Contadurias Principales en los Exercitos , Reynos , y Provincias de España , para la cuenta , y razon de los caudales , que à su Magestad produzcan , y deben entrar en las Reales Arcas de las Pagadurias Generales (asì mismo establecidas en ellas) con la intervencion de todo lo que pertenezca à su exaccion , y distribucion ; y confiriendome por su Real Despacho de once de Agosto proximo antecedente la de el Exército , y Reyno de Aragon , que al presente està à mi cargo , suprimidas en ella todas las demás particulares , que antecedentemente existian , por ser su Real animo , que en la principal ultimamente establecida se lleve solo la noticia , à fin de que por esta se pueda dàr razon de el todo , siempre que convenga , en la forma que previenen sus Reales Instrucciones : necesitando para el desempeño de este encargo , que su Magestad se ha servido poner à mi cuydado , de personas de capacidad , celo , y aplicacion , cuyo manejo en las dependencias de distintas classès , asì de Guerra , como de Hacienda , asseure el cumplimiento con la puntualidad , y desinterès , que su Magestad manda ; enterado de que todas estas circunstancias , y requisitos concurren en la Persona de Don Juan Manuel Dominguez , y Alarcòn , por la practica , y experiencia en dichos negociados , acreditando su acierto , è inteligencia el desempeño de su obligacion en las ocupaciones que ha tenido , y dependencias , que se le han encargado , de que ha respondido à satisfaccion de sus Superiores , Ministros , y

Cefes en la Thesoreria Mayor de la Guerra , y demàs Oficinas donde ha servido siempre à su Magestad desde el año de mil setecientos y siete , y sucesivamente hasta ahora (como asì por sus Papeles consta) en virtud de la facultad , que su Magestad se sirve concederme por su Real Titulo de Contador Principal de el citado Reyno , y Exercito de Aragon , le elijo , y nombro por Oficial Mayor de dicha Contaduria Principal , à cuyo cuidado ha de estàr la direccion de ella , gozando de sueldo al año seiscientos escudos de vellon , que le señalo en cada uno , con el referido Empleo , por el qual , podrà en mi ausencia , ò enfermedad firmar todo lo que ocurriere en dicho ministerio , perteneciente à Guerra , y exercer asì mismo las facultades anexas à el , de Comissario Real de Guerra , con orden de el Intendente General de este Reyno , y Exercito , no solo para passar las Revistas siempre , que se ofrezca , sino para otro qualquiera encargo correspondiente , que se le cometa , conforme su Magestad previere , y manda en el Capitulo cincuenta de sus Reales Instrucciones , en la de Contadores Principales de Intendencias de Exercitos , donde se sirve habilitar los Instrumentos , que diere de estos , y qualesquiera otros Actos en que intervenga , concediendole à este fin la misma auctoridad , que à los Comissarios de Guerra , por la que debe gozar , y goza de las mismas exempciones , honores , y preheminençias : Y encargo à los demàs Oficiales , y Dependientes de dicha Contaduria le hayan , y reconozcan por tal Oficial Mayor , en virtud de este nombramiento , guardàndole todas las que le pertenecieren por el exercicio , y uso de dicho Empleo. Zaragoza , quatro de Septiembre de mil setecientos y diez y ocho = Don Martin Lorenzo de Sagaseta = Visto , bueno = Castellar =

Certificacion de el Intendente de Aragon.

Don Juan Antonio Diaz de Arce , Cavallero de el Orden de San Tiago , de el Consejo de su Magestad , è Intendente General de el Exercito , y Reyno de Aragon = Certifico , que Don Juan Manuel Dominguez , y Alarcòn , Oficial Mayor de la Contaduria Principal de el referido Reyno , y Exercito , de el cargo de Don Martin Lorenzo de Sagaseta , ha servido à su Magestad en este Empleo , desde el mes de Julio de el año de mil setecientos y veinte y uno (en que se dignò su Real clemencia conferirme la Intendencia General de este Reyno) hasta de presente , que lo queda continuando , haviendole exercido en este tiempo , baxo mis ordenes , y de las de el expressado Contador Don Martin Lorenzo de Sagaseta , con el mayor acierto , credito , y puntualidad , y con la misma acceptacion , que segun me hallo informado , le ha manejado , à vista de sus respectivos Superiores , desde que se estableciò la referida Contaduria,

ria, substituyendo en mi tiempo, por tres distintas ocasiones, con permiso de su Magestad, al Contador, que estaba ausente de ella, firmando, despachando, e interviniendo todo lo concerniente à Guerra, igualmente puntual, y aplicado, con la propria satisfaccion, que merecen su capacidad, inteligencia, y prendas, que son las que le hacen acreedor de qualquiera ascenso, y gracia, que su Magestad se sirviere concederle: Y para que assi conste, doy la presente en Zaragoza, à diez y ocho dias de el mes de Noviembre de mil setecientos treinta y uno = Don Juan Antonio Diaz de Arce =

En el año de mil setecientos treinta y quatro debió à la piedad de su Magestad le honrasse con el Empleo de Comissario de Guerra de sus Reales Exercitos, en atencion al dilatado merito de veinte y ocho años, con las distinguidas circunstancias expressadas, de que obtuvo el respectivo Real Despacho, con el sueldo correspondiente, el cinco de Junio de el mismo año: y folicitando su destino en el Exercito de Italia, se le mandò passar à el inmediatamente, à las ordenes de el Intendente General Don Joseph de el Campillo, como lo executò, embarcandose luego desde Barcelona à Napoles, en cuya expedicion se encargò à su cuydado todo lo que ocurriò en el bloqueo de la Plaza de Capua, hasta su rendicion, de donde passò con el Exercito al Estado de Toscana, en el que estuvo destacado con las Compañias de Granaderos abanzadas, y desempeñò varios encargos de la mayor importancia, en su asistencia, y revista, compras de Grano para el Exercito, y en el transito de todo el à Lombardia, con el que siguiò igualmente empleado en las màs gravosas fatigas, y en el fue destacado al sitio de la Plaza de la Mirandula, encargado de todas sus providencias, y satisfaccion de quanto en el ocurriò hasta que se rindiò; y bolviò al Campo de Cerea, sobre el Estado Veneciano, de donde passò à la sorpresa de los Almacenes Enemigos, à la parte de Levante, en que acreditò su conducta, retirando, y dirigiendo quanto se encontrò en ellos al Exercito de su Magestad, substituyendo por dos veces en los cuydados de el al Intendente General, con motivo de su ausencia, y con la mayor aplicacion, desvelo, y acierto en quanto se le ofreciò de el Real servicio, hasta la retirada à España de las Tropas de su Magestad, concluda la Guerra, que vino por tierra con toda la Columna de Cavalleria, cuydando de su revista, socorro, y provision, hasta la Frontera de Cathaluña, que cesò en su Comission; y se le destinò en Aragon para servir su Empleo en el año de mil setecientos y treinta y seis.

Assi consta por el Titulo Original de su Magestad, de la Certificacion exacta de Don Joseph de el Campillo, Intendente General de el Exercito de Italia, y de la Real orden para restituirse à su destino.

AQUI

AQUI EL TITULO , ORDENES , Y CERTIFICACION
citadas.

Titulo de
su Magestad
de Comissario
de Guerra.

DON PHELIPE , por la Gracia de Dios , &c. Por quan-
to atendiendo à los servicios de Vos Don Juan Manuel
Dominguez , y Alarcòn , Oficial Mayor de la Contaduria Prin-
cipal de el Reyno , y Tropas de Aragon , he venido en conferi-
ros el Empleo de Comissario de Guerra de mis Exercitos , para
que le sirvais en la parte , que se os destinàre. Por tanto , man-
do al Intendente de el Exercito , ò Provincia à quien tocare,
os ponga en possession de el expressado Empleo de Comissario de
Guerra , à fin , que desde luego le entreis à exercer , en la for-
ma , que disponen mis Reales ordenes , y como lo hacen , y de-
ben hacer los demàs Comissarios de Guerra : Y assi mismo man-
do al Capitan General , y Intendente , y à los demàs Oficiales
Generales , Ministros , y Personas à quienes perteneciere , os
hayan , y reconozcan por tal Comissario de Guerra , guarden,
y hagan guardaros las honras , y preheminiencias , que os tocan,
y deben ser guardadas , sin que se falte en cosa alguna , que as-
si es mi voluntad ; y que goceis con este Empleo ciento y cin-
cuenta escudos de vellon de sueldo al mes : Para cuyo fin he
mandado despachar el presente , firmado de mi Real mano , se-
llado con el Sello secreto , y refrendado de el infrascripto mi Se-
cretario de Estado , y de el Despacho , de que se ha de tomar
razon en la Contaduria General de la distribucion de mi Real
Hacienda , dentro de dos meses de su fecha ; con advertencia,
que no executandose assi , quedará nulo , y en la Contaduria
Principal de la Intendencia à quien tocare , donde se os forma-
rà assiento de el referido Empleo , con el expressado sueldo de
ciento y cincuenta escudos de vellon al mes , y el goce de el desde
el dia , que tomareis possession. Dado en San Ildephonso , à cin-
co de Junio de mil setecientos y treinta y quatro = YO EL
REY = Don Joseph Patiño = Titulo de Comissario de Guerra
de los Exercitos à Don Juan Manuel Dominguez , y Alarcòn =
Tomè razon en la Contaduria General de la Distribucion de la
Real Hacienda. Madrid , nueve de Junio de mil setecientos y
treinta y quatro = Don Pedro Estefania = Zaragoza , quince
de Junio de mil setecientos y treinta y quatro = Cumplase lo
que su Magestad (Dios le guarde) se sirve mandar en este su
Real Despacho = Don Lucas Spinola = Zaragoza , ut suprà =
Tome se la razon de este Despacho en la Contaduria Principal de
este Reyno , y Exercito = Don Juan Antonio Diaz de Arce =
Queda tomada la razon de este Real Despacho en la Contaduria
Principal de mi cargo , y en su virtud formado el assiento cor-
respondiente. Zaragoza , quince de Junio de mil setecientos y
treinta y quatro = Don Martin Lorenzo de Sagafeta = En los
Libros

Libros de la Contaduria Principal de el Exercito de Italia de mi cargo, queda razon de el Real Titulo antecedente. Napoles, cinco de Septiembre de mil setecientos y treinta y quatro = Don Phelipe Garcia Vela =

Orden para passar al Exercito de Italia.

AL Comissario de Guerra Don Juan Manuel Dominguez ha concedido el Rey su destino en este Exercito, para que sirva en el su Empleo; y de orden de su Magestad lo participo à V. S. para su inteligencia. Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo. San Ildephonso, ocho de Junio de mil setecientos y treinta y quatro = Don Joseph Patiño = Señor Don Joseph de el Campillo = Concuerta con la Orden Original, que me ha exhibido esta Parte, à quien la he restituido este dia, de que certifico, en Zaragoza, à primero de Julio de mil setecientos y treinta y quatro = Don Martin Lorenzo de Sagasetta =

Certificacion de el Intendente de el Exercito de Italia.

DOn Joseph de el Campillo, y Cosío, Cavallero de el Orden de San Tiago, de el Consejo de su Magestad, è Intendente General de la Marina, y de sus Reales Exercitos en Italia = Certifico, que el Comissario Real de Guerra Don Juan Manuel Dominguez, y Alarcón, con el destino à mi orden en el Exercito de Italia, ha servido en el, desempeñando puntualmente, y à mi mayor satisfaccion, no solo las obligaciones de su respectivo Empleo en la revista de la Tropa, sino en todos los demás particulares encargos, que he fiado à su cuydado, inteligencia, practica, actividad, y zelo, conforme las urgencias de el Real servicio, y en los parages donde le he mandado concurrir à el logro de sus graves consecuencias = En el Reyno de Napoles, à todo quanto ocurriò en el Bloqueo de Capua, entendiendo en todas las providencias à este efecto conducentes, y provision de las Tropas, que le formaban, gastos, y construccion de los dos reduetos à las cabezas de el Puente Trefisco, sobre el Voltorno, comunicaciones para la Cavalleria, fabrica de salchichones, faginas, y Piquetes para el sitio, que se intentò ultimamente de la referida Plaza, y reconocimiento de sus Almacenes, despues de la rendicion, de donde passò con el Exercito à el Estado de Toscana, y en el que le apliqué à la asistencia de todas las Companias de Granaderos abanzadas, cuydando de su revista, y provision en todos los puestos de su situacion, executando compras de Granos para el augmento de los Almacenes de el Exercito, conducciones, y gastos, que se ofrecieron con este motivo; como en el transito de todo el à Lombardia, de que le encargué asy mismo, y en que especialmente manifestò en el exito su mayor aplicacion = En el de Lombardia, encargado siempre de todas las mas gra-

C

vosas

vosas fatigas , desde donde le destinè para el sitio de la Plaza de la Mirandula , entendiendo en la satisfaccion de todos los gastos , y trabajos de el , desde que se diò principio , hasta su conclusion , revistando la Guarnicion al tiempo que se evaquò , y reconociendo los Almacenes de ella ; passando de allí inmediatamente al Campo de Cerèa , y de el , por su importancia , à la sorpresa de los Almacenes Enemigos en Levante , retirando , y embarcando los Viveres , y demàs efectos , que contenian , con igual desvelo , y aplicacion , en que acreditò , con la prompta evacuacion de todo , su conforme conductà ; è inteligencia : por cuyo notorio acierto le encarguè , por dos distintas ocasiones , de los cuydados de la Intendencia , y Exercito , continuando su desempeño igualmente en la retirada de el , y demàs motivos de acreditarlo , hasta este dia , que por la marcha de la Tropa à España , le he aplicado , para que con la Cavalleria se retire , cuydando de ella , y de su asistencia de provision , y paga , como en consecuencia de mis ordenes lo practica , haviendo distribuido diez y seis mil doblones , que ha recibido en diferentes veces de la Thesoreria General , y ultimamente para los expressados fines ; siendo acreedor por estas circunstancias de las honras , que su Magestad se digne hacerle : Y para que assi conste , à su pedimento le doy esta Certificacion , en Liorna , à quatro de Abril de mil setecientos y treinta y seis = Don Joseph de el Campillo =

Orden de
su Magestad
para su desti-
no en el Rey-
no de Ara-
gon.

AL Comissario de Guerra Don Juan Dominguez , y Alarcòn , que ha venido de Italia , ha destinado el Rey , para que sirva su Empleo en Aragon ; y de orden de su Magestad lo participo à V. S. para su inteligencia. Dios guarde à V. S. muchos años , como deseo. Madrid , siete de Julio de mil setecientos treinta y seis = Don Joseph Patiño = Señor Don Juan Antonio Diaz de Arce = Es copia de la Real orden original , que queda en esta Contaduria Principal de el Exercito , y Reyno de Aragon , de que certifico , en Zaragoza , à catorce de Julio de mil setecientos treinta y seis = Don Martin Lorenzo de Sagaseta =

En el mismo año de mil setecientos y treinta y seis se dignò su Magestad de honrar à este Ministro , nombrandole por Secretario de Embaxada de España en la Corte de Paris , con el Marquès de la Mina , à donde le fue asistiendo de su Real orden , durante el tiempo de su ministerio , hasta que se restituyò à España , señalandole mil ducados de vellon de sueldo al año , sobre el que gozaba como tal Comissario de Guerra.

En el de mil setecientos y treinta y siete debiò à la piedad de su Magestad le nombrasse por su Secretario , dispensandole el juramento

mento en el Consejo de Castilla , por hallarse empleado en la referida Embaxada en Paris.

En el de mil setecientos y quareinta se sirvió su Magestad de nombrarle por Comissario Ordenador de sus Reales Exercitos , en atencion à el acierto con que desempeñaba los encargos de la Secretaria de la misma Embaxada , à que asistió siempre , mientras fue Embaxador el mismo Marquès de la Mina , y despues , que se retirò à España ; quedando encargado este Ministro , en su ausencia , de la entrega de los Papeles , y su Inventario al successor Principe de Campo Florido , hasta el mismo año , en que concluyò su comission , y se restituyò à responder de su encargo.

En el de mil setecientos y quareinta y uno le concedió su Magestad el destino , como tal Comissario Ordenador , en el Reyno de Aragon : Segun todo consta por sus Titulos , y Papeles Originales citados.

AQUI LAS ORDENES, E INSTRUMENTOS, QUE
literalmente se incluyen.

Orden de su Magestad para passar à Paris por Secretario de la Embaxada de España.

Haviendose dignado el Rey de nombrar al Marquès de la Mina por su Embaxador Extraordinario à la Corte de Francia , ha resuelto su Magestad , que V. m. vaya asistiendo de Secretario de la Embaxada ; y ha venido su Magestad en señalar à V. m. mil ducados de vellon de sueldo al año , sobre el que goza de Comissario de Guerra , mientras sirviere de tal Secretario de la Embaxada de España en Francia , de que participo à V. m. de su Real orden , para su inteligencia , y cumplimiento. Dios guarde à V. m. muchos años , como deseo. San Ildephonso , à treinta y uno de Agosto de mil setecientos treinta y seis = Don Joseph Patiño = Señor Don Juan Dominguez de Alarcòn = Es copia de la Real orden original , que se me ha exhibido , y la he buuelto à la Parte ; de que certifico , en Zaragoza , à ocho de Septiembre de mil setecientos treinta y seis = Don Martin Lorenzo de Sagaseta =

Titulo de Secretario de su Magestad.

DON PHELIPE , por la Gracia de Dios , &c. Por quanto en consideracion de los meritos de Vos el Comissario de Guerra de mis Exercitos Don Juan Manuel Dominguez , y Alarcòn , nombrado Secretario de Embaxada à la Corte de Francia ; por Decreto señalado de mi Real mano de veinte y uno de Noviembre de el año proximo passado , he venido en concederos (como por la presente os concedo) el Titulo de mi Secretario , ad honorem. En su conformidad , entendiendo , que assi conviene à mi servicio , mi voluntad es , que ahora , y de aqui adelante , Vos el dicho Don Juan Manuel Dominguez , y Alarcòn seais mi Secretario , y que como tal , podais referendar ,

y

2. 8. 7. 0. 7. 5. 6.

y referendéis todas las Cartas , Cédulas , Provisiones , y otros Despachos , que Yo firmare de mi mano : Y por esta mi Carta mando al Governador , y los de el mi Consejo , reciban de Vos en persona el juramento , y solemnidad , que en tal caso se acostumbra , el qual assi hecho , encargo al Serenissimo Principe Don Fernando , mi muy caro , y amado hijo , y mando à los Infantes , Prelados , Duques , Marqueses , Condes , Ricos Hombres , Prioros de las Ordenes , Comendadores , y Sub-Comendadores , Alcaydes de los Castillos , y Casas Fuertes , y llanas , y à los de el mi Consejo , Presidentes , y Oydores de mis Audiencias , Alcaldes , Alguaciles de mi Casa , y Corte , y Chancillerias , y à todos los Corregidores , Asistente , Governadores , Concejos , Justicias , Regidores , Cavalleros , Escuderos , Oficiales , y Hombres Buenos de todas las Ciudades , Villas , y Lugares de estos mis Reynos , y Señorios , y à otros qualesquier mis Jueces , y Justicias , assi à los que ahora son , como à los que seràn de aqui adelante , que os hayan , y tengan por mi Secretario , y usen con Vos el dicho Oficio , y os guarden , y hagan guardar todas las honras , gracias , mercedes , franquezas , libertades , exèmpciones , y preheminiencias , prerrogativas , è inmunidades , y todas las otras cosas , que por razon de ser mi Secretario debéis haver , y gozar , y os deben ser guardadas , y os recudan , y hagan recudir con todos los derechos al dicho Oficio anexos , y pertenecientes , conforme à las Leyes de mis Reynos , y Ordenanzas , que sobre ello disponen , segun se guarda , y acude , y debe guardar , y acudir à los otros mis Secretarios , todo bien , y cumplidamente , sin faltaros cosa alguna , y que en ello no os pongan , ni consentan poner impedimento alguno , que Yo por la presente os recibo , y he por recibido al dicho Oficio , y os doy facultad para usarle , y exercerle . Y porque por haverse dado muchos Titulos de Secretarios sin exercicio , con el salario ordinario de cien mil maravedis al año , pareció conveniente al Señor Rey Don Phelipe Quarto (que està en Gloria) reducir los salarios para en adelante à numero cierto , para que no se pudiesse passar de el , por Decreto de veinte y tres de Noviembre de mil seiscientos y veinte y dos se sirvió de mandar , que los Secretarios , que estaban nombrados , gozassen de los salarios , y emolumentos , que tenían , para que como fuessen vacando , se consumiesen , hasta quedar en seis los dichos Secretarios sin exercicio : Y ultimamente està mandado , que el dicho salario le gocen solamente los doce Secretarios Titulares màs antiguos ; y atendiendo à que es justo ir premiando con este honor , sin cargar mi Real Hacienda , à algunos , que me sirven en materia de Papeles : es mi voluntad , que este Titulo sea sin salario , y que no le tengais , y que quando vacare alguna de las doce , entre el màs antiguo à gozar

gozár de él; y mando al Governador, y los de el mi Consejo, y Contaduria Mayor de Hacienda, que sucediendo el caso, os le libren enteramente, desde el dia en que assi usáre, en cada un año, en la nomina, y en el Pagador de los salarios de el Governador, y los de el dicho mi Consejo, y otros mis Secretarios, y Oficiales de mi Casa, y Corte, à los tiempos, segun, y en la forma, que se libraren à ellos los suyos, y que fienten el traslado de esta mi Carta en los Libros, y os la buelvan sobreescrita, y librada, para que la tengais por Titulo de dicho Oficio. Y declaro, que de esta merced haveis pagado el derecho de la Media-Annata. Dada en el Pardo, à veinte y dos de Enero de mil setecientos y treinta y siete = YO EL REY = Don Lorenzo de Vibanco Angulo, Secretario de el Rey nuestro Señor, le hice escribir por su mandado = Theniente de Chanciller Mayor = Don Juan Antonio Romero = Registrada = Don Juan Antonio Romero = Don Albaro de Castilla = Don Juan Velasco de Orozco = Don Fernando Francisco de Quincoces = Assentose el traslado de el Titulo de su Magestad de esta otra Parte, escrito en los Libros de la Contaduria General de la distribucion de la Real Hacienda. Madrid, veinte y seis de Enero de mil setecientos y treinta y siete = Don Pedro Esfania =

Cedula de
su Magestad,
dispensandole
el juramento
en el Consejo.

EL REY = Marquès de la Mina, Pariente, mi Embaxador Extraordinario en Francia, sabed, que por Despacho de este dia, he hecho merced à Don Juan Manuel Dominguez de Alarcòn, de darle el Titulo de mi Secretario, ad honorem; por el qual mandè al Governador, y los de el mi Consejo, recibiesen de él el juramento, y solemnidad, que en tal caso se acostumbra; y que assi hecho, lo tuviesen por mi Secretario, segun mas largo en el citado Titulo (à que me refiero) se contiene: Y ahora, por hallarse empleado el dicho Don Juan Manuel Dominguez de Alarcòn, de Secretario de vuestro ministerio; por Decreto señalado de mi Real mano de diez de el presente, vine en dispensarle, que el juramento, que havia de hacer en el dicho mi Consejo, le recibais Vos: y assi os mando, que presentandose con el mencionado Titulo, y esta mi Cedula, recibais de el dicho Don Juan Manuel Dominguez, y Alarcòn, en Persona, el expressado juramento, para que desde el dia, que le hiciere le corra la antigüedad de tal mi Secretario (ad honorem) en la forma, que le havia de correr, si le hiciessè en el referido mi Consejo, sin embargo de que conforme à lo dispuesto, y mandado en el dicho Titulo, lo havia de executar personalmente en él, que para en quanto à esto solo le altero, dexandolo en su fuerza, y vigor para lo demàs en el contenido, que assi es mi voluntad. Fecha en el Pardo, à

veinte y dos de Enero de mil setecientos treinta y siete = YO
EL REY = Por mandado de el Rey nuestro Señor, Don Lo-
renzo de Vibanco Angulo =

N O T A.

Que el juramento le hizo en París, en virtud de la anteceden-
te Cedula de su Magestad, por hallarse allí este Ministro con el mis-
mo Embaxador Marqués de la Mina, ante quien le prestò, y como
consta, autorizado de seis Notarios, segun parece, en Idioma Fran-
cès (aunque tambien acompaña el Testimonio todos sus Papeles) en
cumplimiento de la referida Real orden de su Magestad.

Orden de
su Magestad,
numbrandole
por Comissá-
rio Ordena-
dor de sus
Reales Exer-
citos.

HE dado cuenta al Rey de la Carta de V. Exc. de veinte
y nueve de el passado, y ha venido su Magestad en con-
ceder à Don Juan Dominguez el Empleo de Comissario Ordena-
dor de sus Exercitos, de que se previene à la Secretaria de el
Despacho de la Guerra, y lo participo à V. Exc. en respuesta
de su citada Carta, para que lo comuniqué al Interessado. Dios
guarde à V. Exc. muchos años, como deseo. El Pardo, à ca-
torce de Marzo de mil setecientos y quarenta = El Marqués
de Villarias = Señor Marqués de la Mina =

Titulo de
Comissario
Ordenador
de los Exer-
citos de su
Magestad.

DON PHELIPE, por la Gracia de Dios, &c. Por quan-
to atendiendo à los servicios de Vos el Comissario de
Guerra Don Juan Dominguez, he venido en conferirlos (como
en virtud de el presente os confiero) el Empleo de Comissario
Ordenador de mis Exercitos, y Plazas, para que le sirvais en
la parte à que se os destinare. Por tanto, mando, que el In-
tendente, ò Ministro de el Exercito, y Provincia à quien to-
càre, os ponga en possession de el expressado Empleo de Comissá-
rio Ordenador, à fin, que desde luego le entreis à exercer,
en la forma, que disponen mis Reales ordenes, y como lo ha-
cen, y deben hacer los demás Comissarios Ordenadores; y assi
mismo mando al Capitan General, y Intendente, y à los demás
Oficiales Generales, Ministros, y otras Personas à quienes
perteneziere, os bayan, y reconozcan por tal Comissario Orde-
nador, guarden, y hagan guardaros las honras, y prebemi-
nencias, que os tocan, y deben ser guardadas, sin que os fal-
te cosa alguna, que assi es mi voluntad, y que con este Em-
pleo goceis doscientos y cincuenta escudos de vellon de sueldo al
mes, para cuyo fin he mandado despachar el presente, firma-
do de mi Real mano, sellado con el Sello secreto, y referenda-
do de el infrascripto mi Secretario de Estado, y Guerra, de
que se ha de tomar la razon en la Contaduria Principal de la
distribucion de mi Real Hacienda dentro de dos meses de su fe-
chas

cha; con advertencia, que de no executarse assi, quedará nullo: y en la Contaduria Principal de la Intendencia à quien tocàre se os formarà asiento de el referido Empleo, y sueldo de doscientos y cincuenta escudos de vellon al mes, y el goce de el desde el dia en que tomareis possession. Dado en el Buen Retiro, à diez de Abril de mil setecientos y quarenta = YO EL RET = Don Casimiro de Ustariz = Tomè la razon en la Contaduria General de la distribucion de la Real Hacienda. Madrid, doce de Abril de mil setecientos y quarenta = Don Miguel Lorenzo Macero = Zaragoza, seis de Marzo de mil setecientos quarenta y uno = Cumplase lo que su Magestad manda en este Real Despacho = El Marquès de el Castellar = Zaragoza, seis de Marzo de mil setecientos quarenta y uno = Tome se la razon de este Real Despacho en la Contaduria Principal de este Reyno, y Exercito, como su Magestad manda = Don Martin Lorenzo de Sagaseta = Queda tomada la razon de este Real Despacho en la Contaduria Principal de este Reyno de Aragon, y en su virtud formado el asiento correspondiente. Zaragoza, seis de Marzo de mil setecientos quarenta y uno = Por ocupacion de el Señor Contador Principal = Don Manuel Antonio de Sagaseta, y Morràs = En los Libros de la Contaduria Principal de el Exercito de Italia, de mi cargo, queda razon de el Real Titulo antecedente. Remini, primero de Abril de mil setecientos quarenta y dos = Don Joachin Ruiz de Porras =

Certificacion de quedar substituyendo en los encargos de el Marquès de la Mina, Embaxador de España en Paris, y de Orden de su Magestad.

JAyme Miguel de Guzmàn, Davalos, Spinola, Palavecino, Santillan, Ponce de Leon, y Mesia, Marquès de la Mina, Conde de Pezuela de las Torres, Señor de Santaren, Cavallero de el Insigne Orden de el Toyson, de el de Sancti Spiritus, San Genaro, y Calatrava, Comendador en el de Montesa de Silla, y Venasal, y Theniente General de los Exercitos de su Magestad = Certifico, que havien do se servido su Magestad de nombrarme su Embaxador Extraordinario, y Plenipotenciario en esta Corte, cerca de la Christianissima, passò en mi asistencia, de su Real orden, por Secretario de esta Embaxada, Don Juan Manuel Dominguez, y Alarcòn, que lo es de su Magestad, y Comissario Ordenador de sus Reales Exercitos; en cuyo destino, y exercicio, durante mi manejo, ha desempeñado su obligacion con la mayor puntualidad, zelo, y exactitud: y por haverse dignado su Magestad de concederme el permiso, que le pedì, para retirarme de este encargo, nombrando por mi successor al Principe de Campo Florido, y usando de el en este dia, queda el referido Don Juan Dominguez en esta Corte entendiendo en el inventario, y entrega de los Papeles, que se me depositaron, y de los actuados en mi tiempo, hasta

hasta que precediendo el respectivo recibo , que deberà tomàr de ellos , se restituya à servir su Empleo de Comissario Ordenador en el destino , que su Magestad le diere : Y para que assi conste donde conuenga , à su pedimento firmè la presente , en Paris , à cinco de Julio de mil setecientos y quarenta = El Marquès de la Mina =

Orden de su Magestad para su destino en el Exercicio de Aragon.

EL Rey ha concedido à V. m. su destino en el Reyno de Aragon , como entenderà por la orden adjunta , y lo prevengo à V. m. para que en su consecuencia se transfiera luego al expressado destino. Dios guarde à V. m. muchos años , como deseo. Buen Retiro , veinte de Febrero de mil setecientos quarenta y uno = El Marquès de Uztariz = Señor Don Juan Dominguez =

Orden de su Magestad para el mismo fin.

AL Comissario Ordenador Don Juan Dominguez ha concedido el Rey su destino en este Reyno , y lo participo à V. m. para su inteligencia , y à fin , que prevenga lo conveniente , para que se le considere , y pague el sueldo , que le corresponde con el referido Empleo , desde que le cesò el que gozò como Secretario , que fuè de Embaxada de Francia. Dios guarde à V. m. muchos años , como deseo. Madrid , veinte de Febrero de mil setecientos quarenta y uno = El Marquès de Uztariz = Señor Don Martin Lorenzo de Sagaseta = Confronta esta Copia con la Real orden Original , que para en la Contaduria Principal de mi cargo , de que certifico , en Zaragoza , seis de Marzo de mil setecientos quarenta y uno = Por ocupacion de el Señor Contador Principal = Don Manuel Antonio de Sagaseta , y Morràs =

En el quatro de Oçtobre de mil setecientos quareinta y uno citado , recibì orden de su Magestad para passar inmediatamente à Barcelona , à ser empleado en fines de el Real servicio ; y successivamente , por la que tuvo el Intendente Don Antonio de Sartine , se le mandò embarcarse , empleado en el Exercicio de Prevencion , con los Comissarios de Guerra Don Joseph de Iriarte , Don Juan Pedro Barbofa , y Don Julian Amorin de Belasco , exerciendo en el sus Empleos , como lo executò con el expressado Comissario de Guerra Don Julian Amorin solo , por no haver acudido à tiempo los dos restantes ; y respecto de que este Ministro saliò en esta expedicion sin las respectivas Oficinas , y sin tener caudales para qualquiera urgencia , que se pudiesse ofrecer , le fue preciso encargarse , de acuerdo , y orden de el General Duque de Montemar , de diez mil doblones , que le entregaron en la Theforeria de Barcelona , para las respectivas urgencias , cuidando solo con Don Julian Amorin , de toda la Tropa embarcada , de su focorro , y asistencia , como era de su obligacion

en

en semejante caso ; y à este fin se valiò de quantos medios le fueron posibles (por la necesidad) à su sollicitud , y reparos de las muchas Embarcaciones de que se componia el referido Comboy , que quedaron enteramente maltratadas luego que se hicieron à la vela , por las continuas borrascas , que padecieron , dando las providencias conducentes à remediar el daño , y de todo cuenta al Excelentissimo Señor Don Joseph de el Campillo , para la noticia de su Magestad , como consta por sus Cartas , en que acreditò este Ministro su conducta , zelo , y aplicacion.

En el año de mil setecientos quarenta y dos tuvo ordenes en el Estado Eclesiastico para restituirse à España , respondiendole exactamente de todos sus encargos , y esperando en Barcelona la respectiva de lo que havia de executar : Justificò la salida de el caudal percibido , en el termino de quinze dias , para poder executar prontamente su marcha ; y en su consecuencia , en el mes de Febrero de mil setecientos quarenta y tres obtuvo la de su Magestad para passar al Exercito de Saboya , à la disposicion de el General Marquès de la Mina ; en cuyo Exercito , habiendo adolecido gravemente de una Perlesia , le fue preciso retirarse à España , habiendose dignado su Magestad en el año de mil setecientos y quarenta y quatro de destinarle à servir su Empleo de Comissario Ordenador en este Exercito de Aragon , donde actualmente se halla : Como assi consta todo por sus Papeles Originales , que lo califican , y manifiestan.

AQUI LAS ORDENES , Y INSTRUMENTOS CITADOS.

Orden de su Magestad para transferirse à Barcelona , à distintos fines del Real servicio.

Immediatamente , que reciba V. m. esta orden , se dirigirá à Barcelona , para ser empleado en fines de el Real servicio , avisando en respuesta en què dia llegará à aquella Plaza. Dios guarde à V. m. muchos años , como deseo. San Ildephonso , quatro de Octubre de mil setecientos quarenta y uno = Don Joseph de el Campillo = Señor Don Juan Manuel Dominguez =

Orden de su Magestad para embarcarse , exerciendo su Empleo de Comissario Ordenador en el Exercito de la expedicion.

Señor mio : El Señor Don Joseph de el Campillo , en Carta de veinte y uno de el corriente , me dice lo siguiente = Hallandose destinados por el Rey à servir sus Empleos en el Exercito de prevencion el Comissario Ordenador Don Juan Manuel Dominguez , y los de Guerra Don Joseph de Iriarte , Don Juan Pedro Barbosa , y Don Julian Amorin de Belasco , lo prevengo à V. S. para que socorriendolos en cuenta de sus sueldos , les dè la orden conveniente , à fin de que se embarquen con el primer Comboy de Tropas , que salga de esse Puerto = De que prevengo à V. m. para su inteligencia , estando en la de que he passado la orden conveniente à cada uno de los citados Comissarios , para que se hallen promptos al primer embar-

do, como lo manda su Magestad. Dios guarde à V. m. muchos años, como deseo. Barcelona, veinte y ocho de Octubre de mil setecientos quarenta y uno = B. L. M. de V. m. su mayor servidor = Don Antonio de Sartine = Señor Don Juan Manuel Dominguez =

Representacion de Don Juan Manuel Dominguez al Excelentissimo Señor Duque de Montemàr.

EXcelentissimo Señor = Señor = Por orden, que me ha pasado Don Antonio Sartine, comunicada por el Ilustrisimo Señor Don Joseph de el Campillo, se me manda passar con el primer Comboy de Tropas, que se embarca, sirviendo mi Empleo de Comissario Ordenador, de que V. Exc. me encarga, para todas las providencias, que en él ocurran: y hallandome sin instrucciones de su Ilustrissima para el efecto, y siendo inexcusable, que para facilitar yo las que se necessiten, y asistir al Exercito, se sirva V. Exc. autorizarme con sus ordenes, à fin de que se habiliten las que yo diere à donde se desembarque; como assi mismo mandar, que passe Persona encargada de diez mil doblones para los gastos prompts, interrim, que noticioso su Ilustrissima, dispone lo que se debe practicar, segun las Reales resoluciones: Suplico à V. Exc. se sirva darme las respectivas, para mi resguardo, y gobierno en esta inteligencia, y passar el correspondiente aviso al Intendente, para que el caudal se apronte, en consecuencia de el de V. Exc. = Cuya Excelentissima Persona guarde Dios felices años. Barcelona, primero de Noviembre de mil setecientos quarenta y uno = Excelentissimo Señor, à los pies de V. Exc. Don Juan Manuel Dominguez, y Alarcon = Excelentissimo Señor Duque de Montemàr = Es copia de la que queda en la Contaduria Principal de el Exercito, y Principado de Cathaluña. Barcelona, veinte y ocho de Marzo de mil setecientos quarenta y cinco = Don Baltasar Monero =

Papel de el Excelentissimo Señor Duque de Montemàr, à Don Antonio Sartine, Intendente de Cathaluña, en consecuencia de la representacion de Don Juan Dominguez.

SEñor mio: Passò à manos de V. S. original la instancia, que me hace el Comissario Ordenador Don Juan Manuel Dominguez, que es el Ministro de Hacienda, que se reconoce hasta aquí màs caracterizado en el Exercito de Prevencion: lo que pide es tan justo, que no es posible pueda ponerse à la vela este Comboy, sin que estè à su disposicion el caudal, que solicita: Yo suplico à V. S. se le mande entregar, para que no se atrasse el servicio, y tenga la precisa asistencia este distinguido Cuerpo de Tropas de Hospital, y Provision, y otros gastos inexcusables de un Exercito; disponiendo V. S. esta entrega con las mayores seguridades para su distribucion = Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo. Barcelona, primero de Noviembre de mil setecientos quarenta y uno = B. L. M. de V. S. su mayor servidor = El Duque de Montemàr = Señor
Don

Don Antonio Sartine = Es copia de la que queda en la Contaduría Principal de el Exercito, y Principado de Cathaluña. Barcelona, veinte y ocho de Marzo de mil setecientos quarenta y cinco = Don Balthasar Montero =

Diferentes ordenes de su Magestad sobre el passo de el Exercito de Barcelona à Italia, y su expedicion.

Primera.

Recibi la Carta de V. m. de treinta de el passado, y por su contenido quedo en inteligencia de lo ocurrido en el viage de el Comboy desde Barcelona à Tolon, donde llegò V. m. con las Galeras; y manifiesta las providencias dadas para reparo de las Embarcaciones, y surtimiento de Viveres, y los demás generos, que necesitaban, sin haverse experimentado otra desgracia, que la separacion, y dilaciones: y espero aviso de el arribo de todo à Orbitelo = Dios guarde à V. m. muchos años, como deseo. Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil setecientos quarenta y uno = Don Joseph de el Campillo = Señor Don Juan Manuel Dominguez, y Alarcón = Es copia de la Original, que queda en los Libros de la Contaduría Principal de el Exercito de Italia de mi cargo. Remini, quinze de Abril de mil setecientos quarenta y dos = Don Joachin Ruiz de Porras =

Otra de su Magestad al mismo efecto.

Con Carta de veinte y nueve de el passado avisa V. m. lo ocurrido hasta aquel dia con las Embarcaciones separadas de el Comboy; y queda su Magestad enterado de estas noticias, y las demás disposiciones, que V. m. expressa haver facilitado para la subsistencia de la Tropa, sirviendome à mi de instruccion lo executado por V. m. en este principio de su comision, para graduar en adelante los efectos, que puede producir su conducta. Dios guarde à V. m. muchos años, como deseo. Madrid, diez y seis de Enero de mil setecientos quarenta y dos = Don Joseph de el Campillo = Señor Don Juan Manuel Dominguez =

Orden para restituirse à España de el Exercito de la expedicion de Italia.

Señor mio: El Rey ha resuelto, que luego, luego, se restituya V. S. à España, lo que executará V. S. sin perdida de tiempo, avisandome el dia, que parte. Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo. Remini, veinte y nueve de Marzo de mil setecientos quarenta y dos = B. L. M. de V. S. su mayor servidor = El Duque de Montemar = Señor Don Juan Manuel Dominguez =

Papel de aviso del Duque de Montemar, para responder de

Señor mio: Antes, que V. S. se ponga en marcha para España (como le prevengo en Papel de esta misma fecha) vendrá V. S. à esta Ciudad, à dar cuenta de el caudal de que ha estado encargado, y recibio en Barcelona. Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo. Remini, veinte y nue-

el caudal, que estuvo à su cuydado.

Certificacion del Theforero General del Exercito de la expedicion de Italia, de haber respondido enteramente de el caudal, que se le encargò.

Orden de su Magestad para passar desde Barcelona al Exercito de Saboya.

Orden para su destino de Comissario Ordenador de el Exercito de Aragon.

ve de Marzo de mil setecientos quarenta y dos = B. L. M. de V. S. su mayor seruidor = El Duque de Montemar = Señor Don Juan Manuel Dominguez =

Don Pedro Gordillo, Cavallero de el Orden de Alcantara, Secretario de su Magestad, y Theforero General de el Exercito de su Magestad Catholica en Italia = Certifico, que el Comissario Ordenador Don Juan Manuel Dominguez, con el destino à este Exercito de prevencion, ha respondido enteramente en esta Theforeria General, de los diez mil doblones, que se le entregaron por providencia en la de el Principado de Cathaluña, para las urgencias de el primer Comboy de Tropas de su Magestad, con que vino embarcado desde Barcelona; cuyo recibo, que dexò dado de la expresada cantidad, y de que me hizo allí cargo, como caudal efectivo, le he restituido en este dia, respecto de haverme presentado recados legitimos de equivalente data, en consecuencia de la orden de su Magestad à este fin, y para restituirse à España à servir su Empleo, habiendose detenido en la inspeccion de su cuenta, y reconocimiento de los instrumentos, que la fundan, desde el veinte y nueve de Marzo proximo passado, que se le participò la referida orden, hasta el dia de la fecha: Y para que assi conste donde conuenga, doy à su pedimento esta Certificacion. En Remini, à diez y seis de Abril de mil setecientos quarenta y dos = Don Pedro Gordillo =

DE orden de su Magestad prevengo à V. S. mande al Comissario Ordenador Don Juan Dominguez, detenido en essa Capital, que passe à Saboya, à disposicion de el Capitan General Marquès de la Mina. Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo. El Pardo, veinte y ocho de Febrero de mil setecientos quarenta y tres = Don Joseph de el Campillo = Señor Don Antonio de Sartine = Es copia de la Original, que queda en la Contaduria Principal de el Exercito, y Principado de Cathaluña. Barcelona, veinte y quatro de Marzo de mil setecientos quarenta y cinco = Don Balthasar Montero =

Haviendo destinado el Rey al Comissario Ordenador Don Juan Dominguez à servir su Empleo en esse Exercito de Aragon; lo participo à V. m. para su inteligencia, estando en la de que se ha prevenido lo conveniente al Theforero General, para que considerandole el haber de su sueldo en la de esse Reyno, le haga assistir mensualmente, en cuenta de el, como à los demàs de su genero. Dios guarde à V. m. muchos años, como deseo. El Pardo, veinte de Enero de mil setecientos quarenta y quatro = El Marquès de la Ensenada = Señor Don Mar-

tin Lorenzo de Sagafeta = Es Copia de la Real orden Original , que para en esta Contaduria Principal de el Exercito , y Reyno de Aragon , de que certifico. En Zaragoza , à treinta de Enero de mil setecientos quarenta y quatro = Don Martin Lorenzo de Sagafeta =

En esta forma consta , y parece por todos los Titulos , Papeles, è Instrumentos citados , que el Comissario Ordenador Don Juan Manuel Dominguez , y Alarcòn , Secretario de su Magestad , me ha exhibido , y hecho presentes , para comprobacion de el tiempo , que hace , que sirve (que he reconocido , y examinado) se halla sirviendo à su Magestad treinta y nueve años consecutivamente , sin intermision , desde el de mil setecientos y siete , hasta el de la fecha, con las particulares circunstancias , que califican su distinguido merito. Y para que conste donde convenga , à pedimento de el expresado Ministro , doy esta Certificacion , escrita en trece pliegos , con este , y rubricados por mi. En Zaragoza , à veinte y quatro de Febrero de mil setecientos quarenta y seis = Don Martin Lorenzo de Sagafeta =

sin fuerza de Sagrada = En copia de la Real orden Obedi-
entel, que para en este Gobierno Principal de el Excmo. y
Reyno de Aragón, de que consisten. En Zaragoza, a veinte y
cinco de mayo de mill seiscientos quarenta y quatro = Don Martin La-
zaga =

En esta forma consta, y parece por todos los Titulos, Papeles,
e Instrumentos citados, que el Comissario Obediente Don Juan Ma-
rial Dominguez, y Alonso, secretario de la Magestad, me ha
exhibido, y hecho ver, para comprobacion de el tiempo, que
hace para el efecto de ser reconocido, y examinado, lo qual ha sido
de la Magestad real, y nueva años consecutivamente, en sus
reales, desde el de mill seiscientos y noventa y siete, hasta el de la fecha,
con las particularidades circunstancias, que estubo en diligencia me-
rita. Y para que conste de todo lo qual, a pedimento de el expresado
tado de mill seiscientos y noventa y siete, en esta conformidad, con
este, y rubricados por mi, En Zaragoza, a veinte y quatro de Fe-
brero de mill seiscientos quarenta y quatro = Don Martin Lazaga de
Sagrada =



